



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

166.º período de sesiones

Roma, 27 - 31 de marzo de 2017

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2016-17

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Boyd Haight

Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos

Tel.: + 39 06570 55324

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org



ms844

RESUMEN

- Mediante la Resolución 6/2015, la Conferencia aprobó para 2016-17 una consignación presupuestaria de 1 005,6 millones de USD y el Programa de trabajo, con sujeción a ajustes basados en la orientación que impartiera la Conferencia. El Consejo, en su período de sesiones de diciembre de 2015, aprobó la distribución revisada de la consignación neta por capítulos presupuestarios contenida en los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 (CL 153/3).
- En este informe se presenta la ejecución bienal prevista respecto de la consignación neta, actualizada teniendo en cuenta la ejecución de los planes de trabajo bienales y la supervisión institucional de 2016. Actualmente se prevé que se gastará toda la consignación neta para 2016-17 correspondiente a los capítulos 1 a 6 y 8 a 11 (los objetivos estratégicos, técnicos y funcionales), como se muestra en el Cuadro 1. En consonancia con la práctica vigente, todo saldo no gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 7), los gastos de capital (Capítulo 13) y los gastos de seguridad (Capítulo 14) se transferirá al bienio siguiente de acuerdo con el Reglamento Financiero.
- A la luz de la ejecución prevista respecto de la consignación neta para 2016-17, y de conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se pide al Comité que apruebe las transferencias previstas a los capítulos 2, 3, 4, 5, 6 y 8.
- El próximo informe actualizado sobre la ejecución prevista respecto de la consignación neta para 2016-17 se presentará al Comité para su examen y aprobación en noviembre de 2017. La ejecución final de las cuentas correspondientes a 2016 y 2017 se notificará en marzo de 2018.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que apruebe la distribución entre capítulos prevista de la consignación presupuestaria para 2016-17 de 1 005,6 millones de USD, resultante de la ejecución de los planes de trabajo bienales según se muestra en el Cuadro 1, tomando nota de que las transferencias presupuestarias previstas como consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo se comunicarán al Comité de Finanzas para su examen y aprobación en noviembre de 2017.

Propuesta de asesoramiento

- **El Comité aprobó la ejecución prevista del presupuesto bienal que se presenta en el Cuadro 1 y manifestó su interés en recibir un nuevo informe actualizado sobre la ejecución prevista en noviembre de 2017.**

Introducción

1. Mediante la Resolución 6/2015, la Conferencia aprobó la consignación presupuestaria para 2016-17 de 1 005,6 millones de USD y autorizó al Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, a destinar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2014-15 a los gastos adicionales no recurrentes relacionados con la consolidación del cambio para la transformación¹. El Consejo, en su período de sesiones de diciembre de 2015, aprobó los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17².
2. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe de la consignación presupuestaria votado por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. En el artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero se pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones, y en el artículo 4.5 b) se estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.
3. En este informe se presenta la ejecución prevista del presupuesto en relación con la consignación neta para 2016-17, se pide al Comité que apruebe las transferencias entre capítulos del presupuesto resultantes de la aplicación del Programa de trabajo y se proporciona información actualizada sobre el uso en 2016-17 del saldo no utilizado de 2014-15.

Ejecución prevista del presupuesto en 2016-17

4. El Programa de trabajo para 2016-17 se lleva a cabo conforme al marco de seguimiento de la FAO basado en los resultados. La medida en la que la FAO se encuentra en vías de alcanzar las realizaciones previstas en relación con los indicadores y metas fijados a escala mundial, regional y nacional se refleja en el Informe de síntesis del examen a mitad de período de 2016³. Las transferencias presupuestarias generales previstas a consecuencia de la planificación del trabajo y demás consideraciones relativas a la aplicación se presentan en la columna e) del Cuadro 1 para su aprobación por el Comité de Finanzas.
5. Las transferencias presupuestarias se deben a la planificación detallada del trabajo, que tuvo como resultado un reajuste para colocar algunas esferas en el marco de los objetivos estratégicos más apropiados, así como el respaldo de nuevas esferas programáticas prioritarias. Además, se reasignaron algunos recursos de las oficinas regionales entre distintos objetivos estratégicos con objeto de centrar el trabajo en las iniciativas regionales aprobadas por las conferencias regionales en 2016.
6. La transferencia prevista de unos 2,4 millones de USD del Capítulo 1 se debe principalmente a la reprogramación de los gastos de personal correspondientes a la Unidad de Estudios de Perspectivas Mundiales, incluida la preparación de la publicación sobre El estado mundial de la agricultura y la alimentación (SOFA), en el marco del capítulo 6. Las transferencias previstas de recursos a los capítulos 2, 3, 4 y 5 corresponden principalmente a la prestación de apoyo para acelerar la realización del programa respecto de los objetivos estratégicos conexos, utilizando recursos procedentes de los capítulos 10 y 11. La transferencia prevista de 1,6 millones de USD al Capítulo 6 se debe principalmente a la citada reprogramación de la Unidad de Estudios de Perspectivas Mundiales, procedente del Capítulo 1, compensada por la reasignación de una parte del Fondo multidisciplinario a los objetivos estratégicos.
7. La transferencia prevista de 3,0 millones de USD al capítulo 8 (Promoción), procedente de los capítulos 10 y 11, se debe a las asignaciones adicionales no recurrentes destinadas a reforzar la capacidad de la red de comunicación y difusión de las oficinas descentralizadas y a aumentar la

¹ Resolución 6/2015 de la Conferencia, párr. 2.

² CL 153/3; CL 153/REP, párrs. 7 y 8.

³ FC 166/6.

colaboración con actores no estatales por medio de la cooperación Sur-Sur. Las transferencias previstas de 3,6 millones de USD y 2,9 millones de USD procedentes, respectivamente, de los capítulos 10 (Gobernanza) y 11 (Administración), se han planeado en consonancia con las medidas de simplificación administrativa establecidas en 2016.⁴

8. Es posible que se produzcan aún algunas variaciones en la ejecución del presupuesto por capítulos, determinadas, entre otras causas, por variaciones en el porcentaje medio final del gasto en euros respecto de los supuestos empleados en las previsiones.

9. En la columna f) se muestra el reparto efectivo de los recursos de la consignación neta de 2016 correspondiente a los capítulos 1 a 6 (objetivos estratégicos y Objetivo 6) y 8 a 11 (objetivos funcionales). Esta información se basa en los gastos e ingresos registrados en las cuentas no comprobadas de la Organización correspondientes a 2016 antes de producirse el cierre de las cuentas anuales en marzo de 2017 (las cifras definitivas se presentarán en las Cuentas comprobadas de la FAO 2016, Estado V). Actualmente se prevé que se gastará la totalidad de la consignación neta para 2016-17 correspondiente a los capítulos 1 a 6 y 8 a 11 (los objetivos estratégicos, técnicos y funcionales).

⁴ FC 166/6, párr. 125; C 2017/3, párrs. 95-100.

Cuadro 1: Ejecución prevista del presupuesto para 2016-17 por capítulo (en miles de USD)

Cap.	Objetivo estratégico/funcional	PTP para 2016-17 ajustado (CL 153/3)	Gastos netos previstos	Saldo previsto frente a consignación presupuestaria	Gastos netos efectivos en 2016
a)	b)	c)	d)	e=c-d)	f)
1	Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición	84 391	82 022	2 369	36 003
2	Aumentar y mejorar el suministro de bienes y servicios procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca de una manera sostenible	200 735	201 367	-632	88 992
3	Reducir la pobreza rural	65 707	66 897	-1 190	28 484
4	Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes	105 266	106 246	-980	45 730
5	Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis	50 841	52 561	-1 720	22 793
6	Calidad, conocimientos y servicios técnicos	59 215	60 726	-1 511	24 166
7	Programa de cooperación técnica	138 131	138 131	0	
8	Promoción	77 740	80 653	-2 913	32 873
9	Tecnología de la información	35 437	35 443	-6	12 758
10	Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	76 983	73 345	3 638	28 705
11	Administración eficiente y eficaz	71 275	68 330	2 945	28 023
12	Imprevistos	600	600	0	
13	Gastos de capital	16 892	16 892	0	
14	Gastos de seguridad	22 420	22 420	0	
Total		1 005 633	1 005 633	0	

* El gasto neto total de la columna e) no incluye el gasto financiado por el remanente de 2014-15 de 5,6 millones de USD, adicionales a la consignación neta de 2016-17.

Variación de los gastos de personal

10. La variación de los gastos de personal es la diferencia entre los gastos de personal presupuestados y los efectivos en un bienio. En el bienio 2016-17 se prevé una variación favorable de los gastos de personal de 35,8 millones de USD, descontada la variación monetaria.

11. Los principales factores que contribuyen a la variación favorable en 2016-17 son la congelación prolongada de la escala de sueldos del personal profesional y la escala de sueldos del personal de Servicios Generales de la Sede y de algunos otros lugares de destino; el cambio en el Plan básico de seguro médico (BMIP); y el decremento estimado del costo por servicios corrientes de las prestaciones del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC). Tal y como se preveía en los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17, se ha conseguido un ahorro de 2,7 millones de USD en gastos de personal.

12. En general, se prevé que el efecto del nuevo régimen de remuneración para el personal profesional, en vigor desde enero de 2017 y basado en las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2016, será prácticamente neutro en este bienio. La importante reducción en la remuneración neta se compensa solo parcialmente con algunos ingresos en otras prestaciones y subsidios.

13. La mayor parte de las causas subyacentes de cualquier diferencia entre los costos unitarios de personal efectivos y estándar, como las decisiones de la CAPI, quedan fuera del control de la Organización. La variación de los gastos de personal se supervisa de forma centralizada y cualquier superávit o déficit se contabiliza al final del año en las cuentas financieras de todos los programas proporcionalmente a los gastos de personal realizados, aplicando tarifas uniformes.

Uso del saldo no utilizado de 2014-15

14. Tal como autorizó la Conferencia en 2015⁵, el saldo no utilizado de 2014-15 de 5,6 millones de USD se está empleando en 2016-17 para sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con la consolidación del cambio para la transformación. A finales de 2016, se habían asignado en su totalidad los 5,6 millones de USD para sufragar tales gastos no recurrentes en cuatro esferas:

- a) un monto de 0,7 millones de USD destinado a sufragar los gastos relacionados con el cese en el servicio y la reasignación del personal que se produjeron en 2016-17 como consecuencia de las medidas relativas al cambio para la transformación adoptadas en 2014-15;
- b) un importe de 1,1 millones de USD destinado a financiar los gastos no recurrentes de creación de capacidad en las oficinas descentralizadas para que puedan llevar a cabo sus funciones relacionadas con el ciclo de los proyectos y la gestión de las operaciones;
- c) una suma de 2,9 millones de USD para financiar los puestos temporales de los coordinadores de los programas estratégicos regionales (uno en cada oficina regional), que se establecieron en 2016 para ayudar a las oficinas descentralizadas a alinear mejor su trabajo con los programas estratégicos, como se señala en el Examen a mitad de período correspondiente a 2016;⁶ estos puestos se han regularizado en el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) de 2018-19;⁷
- d) un monto de 0,9 millones de USD para sufragar el gasto no recurrente correspondiente a la reestructuración del Centro de Servicios Compartidos de Budapest.

⁵ Resolución 6/2015 de la Conferencia, párr. 2.

⁶ FC 166/6, párr. 136.

⁷ C 2017/3, párrs. 53 y 82.